

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 632 -07-2017-MPT

Talara, veintiséis de julio del dos mil diecisiete-----

Visto, Informe N° 236-07-2017-SG-MPT de la Secretaria General, detallando la asistencia de los señores Regidores a las Sesiones Ordinarias de Concejo de fechas 14 y 25 de julio del 2017;



CONSIDERANDO:

- > Qué, mediante Acuerdo de Concejo 01.01.2015-MPT de fecha 16.01.2015, se acuerda fijar la suma de **S/. 487.50** (Cuatrocientos ochenta y siete con 50/100 Nuevos soles) por concepto de dieta por asistencia efectiva de los Señores Regidores a Sesión de Concejo de la Municipalidad Provincial de Talara;
- > Que, de acuerdo al artículo 12° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, párrafo segundo: el concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular;
- > Que, mediante Acuerdo de Concejo 16-03-2015-MPT de fecha 26.03.2015, se acuerda APROBAR la modificación del Acuerdo de Concejo 01-01-2015-MPT fijando el monto de la dieta por la asistencia efectiva a Sesión de Concejo en la suma de **S/. 975.00** nuevos soles, debiendo pagarse dicho monto hasta un máximo de dos sesiones ordinarias;
- > Que, con documento de visto, se detalla la asistencia de los Señores Regidores a las Sesiones de Concejo del mes de julio 2017;

Estando a los considerádoos antes indicados y al uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 8) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Unidad de Recursos Humanos el procesamiento de la planilla de Dietas, teniendo en cuenta la asistencia de los señores Regidores a las Sesiones Ordinarias de Concejo de fechas 14 y 25 de julio del 2017.
2. **AUTORIZAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas, Contabilidad, Tesorería y Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA-----

Abog. **GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES**
SECRETARIO GENERAL



SR. JOSE BOLO BANCAÑAN
ALCALDE PROVINCIAL



Copias:
URRHH
OAF
Tesorería
UTIC
Contabilidad
Archivo
GACG/Iva.